

46238939S; don Enrique Alcántara Romano, con número de identificación fiscal 28918981T; doña Inmaculada Gordillo Palomo, con número de identificación fiscal 28602955V; don Robert Hiller Rondón, con número de identificación fiscal 44605760C; doña María Dolores García Recuerda, con número de identificación fiscal 44580057P; doña Susana Rosal Sánchez, con número de identificación fiscal 74908507Z; doña Beatriz Doncel Barrientos, con número de identificación fiscal 8857718G; don Miguel Ángel Durán Castaño, con número de identificación fiscal 53105818Z; doña Ana María Mariscal de Gant Ruzafa, con número de identificación fiscal 51385958W; don Sergio Ibar Torregrosa, con número de identificación fiscal 43537927P; don Manuel Gutiérrez Villalta, con número de identificación fiscal 52380258N; doña María del Carmen Echániz García, con número de identificación fiscal 08990028H, y doña Raquel Ginés Joven, con número de identificación fiscal 25475173M.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.160.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones de distintos recursos ordinarios contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco Abril Portero, con número de identificación fiscal 34819485S; doña María del Carmen Paz Chito, con número de identificación fiscal 30221551B; doña Ascensión González Romero, con número de identificación fiscal 44281647T; doña Ana Merino Pérez, con número de identificación fiscal 27341820H; doña Raquel Mateos González, con número de identificación fiscal 27322586N; don Antonio Vargas Rubio, con número de identificación fiscal 31709505A; doña Encarnación Fernández Ortiz, con número de identificación fiscal 308066285Q; don Víctor Manuel Sánchez Sánchez, con número de identificación fiscal 50089857C; doña Inmaculada Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982598V; don Alberto Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982599H; don Francisco Javier Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982597Q; doña Ana Belén Gómez Arias, con número de identificación fiscal 2897596X, y doña María Cruz Pulido Moyano, con número de identificación fiscal 32040692J, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuestos por don Francisco Abril Portero, con número de identificación fiscal 34819485S; doña María del Carmen Paz Chito, con número de identificación fiscal 30221551B;

doña Ascensión González Romero, con número de identificación fiscal 44281647T; doña Ana Merino Pérez, con número de identificación fiscal 27341820H; doña Raquel Mateos González, con número de identificación fiscal 27322586N; don Antonio Vargas Rubio, con número de identificación fiscal 31709505A; doña Encarnación Fernández Ortiz, con número de identificación fiscal 308066285Q; don Víctor Manuel Sánchez Sánchez, con número de identificación fiscal 50089857C; doña Inmaculada Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982598V; don Alberto Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982599H; don Francisco Javier Sánchez Navalpotro, con número de identificación fiscal 8982597Q; doña Ana Belén Gómez Arias, con número de identificación fiscal 2897596X, y doña María Cruz Pulido Moyano, con número de identificación fiscal 32040692J, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1996-1997, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporten la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.161.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos ordinarios.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Gema Almonacid González, con número de identificación fiscal 45570643F; doña Ángeles Alonso Lagoa, con número de identificación fiscal 35996487S; doña Cayetana Alonso Lagoa, con número de identificación fiscal 35996487S; don Diego Álvarez Nicieza, con número de identificación fiscal 09431407G; don Alejandro Creus Soler, con número de identificación fiscal 24386247Z; don Jonathan Marichal Sánchez, con número de identificación fiscal 78709418Z; don Óscar J. Martínez Vázquez, con número de identificación fiscal 74662929V; doña Noelia Rubio García, con número de identificación fiscal 77452657L; doña Inmaculada Ruiz Acedo, con número de identificación fiscal 48895126R; doña Deyssa Sánchez Navarro, con número de identificación fiscal 50746439K, y doña Aránzazu Zugasti Jiménez, con número de identificación fiscal 46956788B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña María Gema Almonacid González, con número de identificación fiscal 45570643F; doña Ángeles Alonso Lagoa, con número de identificación fiscal 35996487S; doña Cayetana Alonso Lagoa, con número de identificación fiscal 35996487S; don Diego Álvarez Nicieza, con número de identificación fiscal 09431407G; don Alejandro Creus Soler, con número de identificación fiscal 24386247Z; don Jonathan Marichal Sánchez, con número de identificación fiscal

78709418Z; don Óscar J. Martínez Vázquez, con número de identificación fiscal 74662929V; doña Noelia Rubio García, con número de identificación fiscal 77452657L; doña Inmaculada Ruiz Acedo, con número de identificación fiscal 48895126R; doña Deyssa Sánchez Navarro, con número de identificación fiscal 50746439K, y doña Aránzazu Zugasti Jiménez, con número de identificación fiscal 46956788B.

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1996-1997.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.168.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos ordinarios.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Natalia Aguilar Campos, con número de identificación fiscal 78678650C, y don Salvador González Ruiz, con número de identificación fiscal 78558449V, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña Natalia Aguilar Campos, por una cuantía total de 64.000 pesetas.

El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Salvador González Ruiz, por una cuantía total de 19.000 pesetas.

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1996-1997.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.169.